

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DEL 2020  
HORA 09:00 AM.**



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del dieciocho de setiembre del año dos mil veinte, reunidos los integrantes del Consejo Regional vía videoconferencia a través del aplicativo Google Meet, bajo la conducción del presidente del Consejo Regional **Mg. Pelayo Marca Villantoy**, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Tito Arcenio Castro Huamán
- Teobaldo Quispe Guillen
- Maritza Marleny Ravelo Chávez
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal
- Fernando Clemente Arana
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland Vidalón Peralta
- Gianina Sánchez Almonacid
- Jaime Escobar García
- Hugo Romel Espinoza Ancalle

Contando con el quórum reglamentario, el presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se dé lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con las siguientes observaciones: 1) consejero Fernando Clemente Arana hace la observación: en la página, donde dice; Marandino, debiendo ser separado "Mar Andino", también, haciendo las averiguaciones dentro de la página de "SUNARP", debiendo ser lo correcto SUNAT, asimismo, se hace referencia a la provincia "Chucampa", debiendo ser lo correcto Churcampa, de igual forma la categoría acuícola: "AMIGE", siendo lo correcto AMYGE. 2) consejero Ernesto Sánchez Zorrilla hace la observación: en la página 3 dice: "ala", debiendo ser lo correcto "a la" sala de internamiento Covid 19; en la página 11 dice: "refiere", debiendo ser lo correcto: "hace referencia" que con estas emergencias de Covid 19, muchas localidades no saben cómo trasladar a sus pacientes.

**I. DESPACHO:**

- **Oficio N° 167-2020-GOB.REG. -HVCA/GGR. -** Remite informe para aprobación en sesión de consejo regional sobre la contratación directa de material e insumo médico, mascarilla N-95 en cumplimiento del plan de contingencia contra el Covid 19 de la unidad operativa, Red de Salud de Huaytará.
- **Oficio N° 491-2020-GOB.REG. -HVCA/GR.-** Remite sentencia del Tribunal Constitucional que declara fundada la demanda de inconstitucionalidad total de la ordenanza regional 193 expedida por el Gobierno Regional Huancavelica.

**II. INFORMES:**

**El Consejero Jaime Escobar García;** Informó lo siguiente: presentó un documento a la gerencia general sobre supuestas irregularidades en la red de salud de Acobamba, con la finalidad de iniciar una investigación, menciona que hasta la fecha no tiene respuesta; manifiesta que ayer hicieron llegar un memorial los trabajadores del hospital



de Acobamba, asimismo dirigido al gobernador regional, en dicho documento indican que todos los trabajadores del sector salud se están realizando permanentemente las pruebas rápidas de Covid 19, sin embargo, en el sistema aparece por persona que se han sometido a más pruebas rápidas, pregunta, a donde se han destinado las pruebas rápidas que faltan. En lo referente al sector educación, en la Ugel Acobamba según el administrador hay inconvenientes en el tema presupuestal, que no se están asignando los recursos, menciona que se adeuda a dos emisoras radiales por el espacio de 05 meses de emisión de los programas "Aprendo en Casa". Por otro lado, informa que por segunda vez visitó a las obras que se iniciaron en la provincia de Acobamba, manifiesta que no hay inconvenientes.

**La Consejera Maritza Ravelo Chávez;** informó lo siguiente: visitó a los diferentes distritos del nor oriente de Tayacaja, así como a los distritos del valle de Pampas, verificando que en muchos distritos y comunidades no se está utilizando la mascarilla, menciona que lo cual queda en interrogante, a donde han sido distribuidas las mascarillas que han sido adquiridas por el gobierno regional, menciona que en las comunidades los pobladores indicaron que no se realizó la distribución, hace referencia que en esta parte hay población vulnerable que no puede comprar una mascarilla por estar la localidad alejada, manifiesta que solicitará la información sobre el proceso de adquisición de 200 mil mascarillas y la forma de distribución. Por otro lado, menciona que con bastante preocupación observa lo que se anunció por parte del ejecutivo regional sobre la implementación de las plantas de oxígeno que no se han concretado en el hospital de Pampas, menciona que hubo un compromiso realizado en una conferencia de prensa por las autoridades regionales para el 15 de setiembre el cual no se ha cumplido. También informa que en la provincia de Tayacaja se implementó el centro de atención temporal para pacientes Covid 19, el cual a la fecha ya tiene instalado más de 20 días, menciona que realizó la vista a estos ambientes que se encuentra dentro de la ciudad de Pampas, la implementación generó cierto rechazo de los vecinos por falta de información, manifiesta que en su visita presencio algunas acciones extrañas, como personal que no está con la indumentaria respectiva, también evidencio que a la fecha de la visita que fue el lunes pasado no se habían atendido más de 10 personas, por lo que se preguntó al director de la red de salud, porque no habían pacientes en el centro de atención temporal, ya que el costo va corriendo; el costo incluye alimentación y hospedaje, la contratación se realizó a todo costo, menciona que este hecho, sea por falta de difusión o también por la aceptación que puedan tener en este centro de atención a los pacientes que están viniendo; la queja es no solo por el uso adecuado, sino que en este momento no estaría cumpliendo el objetivo, y se estaría teniendo un gasto que no corresponde a la atención que debería tener, asimismo menciona que solicitó que se pueda atender a los vecinos con las pruebas rápidas y con la atención del centro de atención mental ya que genero muchos cuadros de estrés de este centro de atención. Por otro lado, informa que están con la preocupación respecto a los entendimientos que se deben dar en las vías departamentales de la provincia de Tayacaja, haciendo un recorrido, por ejemplo, la vía de Pampas a Colcabamba, y el tramo que nos corresponde 102, se encuentra sin mantenimiento desde más de un año, el año 2019, el presupuesto fue revertido y no se realizó el mantenimiento, de igual forma en la vía 101 no se realiza el mantenimiento, el dificulta el acceso a los distritos de Tayacaja.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





000157

**El Consejero Hugo Espinoza Ancalle;** informó lo siguiente: participo en la inauguración mercado temporal de abastos en Lima, en la federación interdistrital de la provincia de Acobamba, los agricultores de la 07 distritos van a poder traer sus productos de la chacra a la olla, menciona que estuvo junto al señor alcalde de la provincia de Acobamba, del distrito de Paucarará, entre otros alcaldes; y al alcalde de Ate Vitarte, en ese sentido se espera que esta actividad sea de beneficio de los productores de la provincia de Acobamba.

**El Consejero Tito Castro Huamán;** informó lo siguiente: constató la implementación de los módulos donde se instalarán las camas que están destinados en el hospital de Pampas, menciona que están a 80%, cuya ejecución está a cargo de Pronoies, hoy 18 de setiembre debieron hacer la entrega preliminar. Por otro lado, informa la construcción de módulos para la planta generadora de oxígeno medicinal tiene un avance de 50%, menciona que las maquinarias ya están adquiridas. También informa que visitó a la ejecución de la infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, también tiene un avance de 40% en ejecución física y en el mismo promedio la ejecución financiera, de igual manera la construcción de la infraestructura de la Ugel de Tayacaja está trabajando con normalidad con todos los protocolos de bioseguridad.

**La Consejera Gianina Sánchez Almonacid;** informó lo siguiente: la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna en coordinación con la red de salud han realizado campañas de despistaje de Covid 19 en cuatro distritos, más adelante se va continuar con más distritos, manifiesta que por parte de la población hay desconfianza para realizarse la prueba, por otra parte, falta de conciencia de parte de la población, se observó en la provincia de Castrovirreyna el uso de la mascarilla no lo están tomando como algo necesario, en casi todos los distritos visitados las personas no se están protegiendo, por este motivo hay incremento de contagios con el Covid 19. También informa que, en la parte educativa, hay muchos estudiantes que aún no pueden acceder, en algunos casos solo han accedido a las clases virtuales de Aprendo en Casa, una o dos veces, pregunta, cuál será la estrategia para finalizar el presente año académico.

**La Consejera Micaela Sotelo Berrocal;** informó lo siguiente: informa referente a la creación de la unidades ejecutoras, menciona que tuvo comunicación con el responsable de la Diresa - Huancavelica en la que ellos han recibido un documento del Ministerio de Economía y Finanzas donde informan que regresa a fojas cero el trámite de la creación de unidades ejecutoras al no cumplir con ciertos parámetros; y nuevamente se tiene que elaborar el expediente técnico de sustentación de las tres provincias: Castrovirreyna, Churcampa y Huaytará, manifiesta que hubo informe favorables del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía, ahora por no haber realizado seguimiento a tiempo ha retornado a cero, ahora solicitan el apoyo de los consejeros y de la parte ejecutiva, una propuesta es solicitar una audiencia con la Ministra de Economía y Finanzas. Por otro lado, informa, que la población de la provincia de Huaytará pide que los establecimientos de salud sean abastecidos con medicamentos para la atención primaria. Informa respecto a los proyectos en Huaytará, los mismos que siguen abandonados, han transcurrido un año y nueve meses de gestión, se sabe que han quedado con sus respectivos presupuestos para su continuación, y esta paralización de obras genera la incomodidad de la población, al respecto ha solicitado información, y no hay respuesta. Asimismo informa sobre las







000158

acciones de la comisión especial sobre el tema de la alguna de Choclecocha, manifiesta es una preocupación por el conflicto social que viene ocasionando la empresa Patsac y Mar Andino, hace referencia que han solicitado al Ministerio de la Producción el estudio de impacto ambiental, también se solicitó a la OEFA y a la Dirección Regional de la Producción de Huancavelica para remitan los documentos para hacer una evaluación, menciona que como comisión necesitan contar con profesionales especialistas para hacer el análisis, sin embargo en el consejo regional no se cuenta con el equipo de profesionales, manifiesta que se tuvo una reunión en Huancavelica con los representantes de las comunidades y se quedó para una próxima reunión a realizarse el 21 de setiembre del presente año, sin embargo se debe comunicar la suspensión, porque no se cuenta con la documentación para poder llegar a una conclusión y ver la forma de actuar.

**El Consejero Fredy Vidalón Peralta:** informó lo siguiente: en Lircay se inició con la instalación de la planta generadora de oxígeno en las instalaciones del hospital, se espera que esto se concluya dentro del plazo establecido, tienen un avance promedio de 10 días, por lo que se viene fiscalizando el avance. Por otro lado, informa que hace dos semanas está paralizada la obra: defensa ribereña del río Sicra, hace referencia que solicito informe el Gerente General Regional, como también al supervisor de obra, quienes informan que es un tema de adicional, falta el pago del gobierno regional para que continúe la obra, manifiesta que una empresa que esté realizando una obra de gran envergadura con un presupuesto de más de 43 millones de soles, no es posible que no tenga liquidez, no tenga solvencia para poder continuar con los trabajos y poder asumir la regularización de los adicionales y de algunos pagos pendientes; menciona que esto está alarmando a la población porque se está ingresando a una temporada de lluvias que va perjudicar el avance de la construcción de la defensa ribereña, informa que desde el ejecutivo comunicaron que la próxima semana, el día lunes deben estar dando reinicio a esta obra que viene desde el año pasado. También informa sobre la instalación en el establecimiento de salud de Lircay del centro de aislamiento Covid 19, que se realizó a través de un IOARR, sin embargo, el ejecutivo está demorando bastante en la aprobación del expediente, el Gerente Sub Regional de Angaraes manifiesta que han quedado para hoy la solución o levantamiento de observaciones del expediente para iniciar con la instalación.



**El Consejero Teobaldo Quispe Guillen;** informó lo siguiente: el consejo regional debe tomar acciones con ciertas preguntas, estamos a dos años de gestión, sin embargo bajo informes se está escuchando los mismos problemas del año pasado, por lo que es momento de tomar acciones concretas, como, en que termina los informes que realizan los funcionarios en consejo regional, para que se informa, asimismo los funcionarios participan en sesiones y se está arribando a acuerdos: "tener por informado", pero nunca se realizó acciones contundentes por lo menos de realizar y dar plazos para que puedan cumplir sus compromisos en la parte ejecutiva, en muchas ocasiones han venido a exponer todo lo positivo, sin embargo se escuchan los informes y continúan los problemas, también manifiesta que en los acuerdos que se viene realizando en el consejo regional, pide que se redacte acuerdos por cada temática o problema tratado, menciona, que no es justo, que esta semana fue tema de burla, del acuerdo de conformación de la comisión para seguimiento de los derechos sociales que corresponde a los docentes, pregunta, quien está redactado los acuerdos, pareciera que





están copiando, porque sacaron el acuerdo considerando como presidenta, menciona que se debe tener cuidado en el uso de las palabras. También informa que los consejeros en cada sesión realizan informes, y es lamentable que no se tome acciones como consejo regional, en sectores como, educación, salud, agricultura y otras; pero los problemas continúan. Por otra parte, menciona que a la fecha no se ha podido terminar con la modificación del reglamento interno, hay vacíos que no contempla el reglamento vigente, por lo tanto, esto debe concluirse. Asimismo, en el sector salud, manifiesta que se exige la solución de muchos problemas, indica que el año pasado se aprobó en sesión de consejo un presupuesto para que realicen el trabajo de saneamiento físico legal de los establecimientos de salud a nivel de toda la región, sin embargo el terreno del centro de salud de Ascensión fue ganado por un propietario, ahora la mitad del mismo incluido una infraestructura se van a conciliación, este tipo de problemas existen, aparte, tanto se reclamó de obras paralizadas, y cuáles son las acciones como Consejo Regional, se entiende que estas obras son para beneficio de la población, porque existe una necesidad, manifiesta que la obra de ejecución del cinturón del Mantaro a la fecha sigue paralizada, en Huancavelica hay muchas obras ninguna entregada, pregunta, que se va hacer como Consejo Regional, o solo va quedar en informe, es momento de reflexionar y como consejo es pertinente tomar acciones a través de una evaluación situacional.

*[Handwritten signature]*



**El Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** informó lo siguiente: la planta generadora de oxígeno está en ejecución en estos momentos en el hospital II-1 de Lircay, que con beneplácito la población lircueña lo recibió, menciona que día a día estuvo publicando todo el proceso, desde el movimiento de tierras, hasta hoy, que están en la fase de armado de fierros, encofrado para todo el piso, informaron que la planta generadora de oxígeno iba llegar esta semana para que hagan la presentación y se realice la obra que acuerdo a la medida, sin embargo no llega hasta estos momentos, empieza la duda de toda la población, por otro lado, informa que no hay módulos para la instalación de camas Covid 19, hace referencia que los índices de mortandad y de contagio por Covid 19 van bajando, y que hasta que llegue la vacuna cada uno ya se tenga que cuidar, porque nadie cree en las pruebas rápidas, menciona que muchas personas salieron negativos y se estuvieron muriendo; en otro momento sugiere al presidente del consejo, que antes de que culmine su gestión ponga mano dura, porque los funcionarios hacen lo que quieren, han solicitado muchos documentos a las diferentes dependencias regionales y no hacen caso. Con respecto al rio Sicra, la población está totalmente cansado de esto, y junto al frente de defensa van a marchar a Huancavelica a reclamar sobre esto, se aproximan las lluvias, la crecida del rio, y quienes viven en estas márgenes se encuentran preocupados porque puede ocasionar daños y hasta vidas. Por otra parte, informa que el día lunes, su persona junto a las autoridades del centro poblado de Buena Vista visitó a la ciudad de Huancavelica para una entrevista con el señor gobernador regional para ver la construcción de su institución educativa "Túpac Amaru", menciona que hubo compromisos de parte de las autoridades con el señor gobernador, espera que se dé cumplimiento, informa que el próximo año debe estar ejecutándose, en esta reunión además se trató sobre el asfaltado de la carretera Licapa, que según la comprobación se encontraba lanzada en OSCE a través de Provias Descentralizado, espera que esta vía se ejecute para beneficio de las provincias de Angaraes, Acobamba y Churucampa, también se habló sobre el hospital Lircay, donde el

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



ejecutivo informó que van a ver tres hospitales y un centro de salud que es Julcamarca, que van a pasar al convenio de gobierno a gobierno.

**El Consejero Fernando Clemente Arana:** informó de lo siguiente: manifiesta que se está perdiendo credibilidad y confianza de la población, referente a la redacción tal vez de los informes que los consejeros realizan, menciona que se cuenta con 06 funcionarios que están trabajando para el consejo regional, siempre ha sido el malestar de parte de algunos consejeros para que le dan una lectura para hacer el escrito, sin embargo no lo dan importancia, como si estuvieran haciendo muchas cosas, y está a cargo del presidente del consejo, pide reflexión, comparte con sus colegas que manifiestan, que se hacen informes pero lamentablemente ningún documento de parte del consejo regional, han pedido sesiones extraordinarias pero no se da el caso, manifiesta que se confió en un movimiento político que hoy está en el gobierno, pero hay compromisos adquiridos que no se cumplen; fíjese esto de la planta de oxígeno que todavía están en infraestructura en todas la provincias, al igual que en Huancavelica, que este 15 debió ser culminado, lamentablemente no fue así, la población en su conjunto va hacer su protesta, quien queda mal, manifiesta que el consejo regional es la máxima autoridad, hasta el momento no se sancionó a ningún funcionario, han solicitado mediante documento, el currículo vitae de los funcionarios, de los cargos de confianza, y no ha dignado el consejo regional en pedir esa información, y hoy en día no tenemos esa información, hay compromisos de parte del gerente general, del vice gobernador, del gerente general regional, tampoco se están cumpliendo, tenemos que hablar como tenemos que dinamizar la economía, la semana pasada se solicitó la participación del gerente de infraestructura, sin embargo hizo caso omiso, tenemos obras paralizadas, quien es el que tiene que hacer el diagnostico situacional, o la participación queda en el vacío del gerente general. Por otro lado, informa que casi 05 consejeros son docentes, pero ninguno de ellos se ha pronunciado de la resolución ministerial N° 326-2020, en el cual dentro del artículo 1 dice: apruebe la norma técnica, disposiciones que regulan y orientan los convenios para la gestión de instituciones educativas públicas de educación básica a cargo de entidades sin fines de lucro las mismas que forman parte de la presente resolución, y bajo un análisis el tema de educación se va privatizar, se va considerar para que administren las ONGs, al respecto el consejo regional se tiene que pronunciar, al igual que la región Junín, como Moquegua, que se están pronunciando en contra, y esto tenemos que hacer hoy mismo, tenemos que pedir la participación del director regional de educación para que explique, como es posible que Huancavelica no ha sido considerado con los tablets, material educativo que es importante para los estudiantes de estos niveles que requieren con suma urgencia. Por otra parte, menciona sobre las obras, como el puente Paracas que hoy también informe el director regional de transportes, del presupuesto de Un millón 500 mil soles que todavía no se ha destinado, hay deudas de pago de personal, de alimentación, de materiales, esto está ocurriendo en el gobierno regional, no podemos permitir que esto ocurra, manifiesta que no estamos cumpliendo tal vez, el reglamento como decía tampoco los hemos culminado como el reglamento en su evaluación.

**III. PEDIDOS:**

**El Consejero Tito Castro Huamán realiza los siguientes pedidos:**

- Solicita programar sesiones extraordinarias para culminar la revisión, modificación y aprobación del reglamento interno de consejo regional. (al



respecto se dispuso continuar con la revisión de la modificación del reglamento interno del consejo regional en sesión extraordinarias (que se estarán programando)

**La Consejera Maritza Ravelo Chávez realiza los siguientes pedidos:**

- Solicita a la gerencia de desarrollo social el expediente de contratación, y el informe de distribución de la adquisición de mascarillas efectuada por el gobierno regional de Huancavelica.

**La Consejera Micaela Sotelo Berrocal realiza los siguientes pedidos:**

- Solicita una sesión extraordinaria para ver la ejecución de obras, los proyectos inconclusos.
- Solicita al ejecutivo regional para que se cumpla con la instalación de las plantas generadoras de oxígeno en todas las provincias.  
(respecto a estos dos pedidos, se dispuso recabar la información de manera documentada a las instancias correspondientes)
- Solicita que el ejecutivo brinde las facilidades a los integrantes del consejo regional para que realicen su trabajo de representación como comisión en beneficio de la población.

**El Consejero Teobaldo Quispe Guillen realiza los siguientes pedidos:**

- Solicita que el Consejo Regional emita un pronunciamiento sobre la resolución ministerial N° 326-2020 del Ministerio de Educación, el cual debe acordarse en la estación de orden del día. (se dispuso pasar a orden del día el pedido en mención)
- Reitera la solicitud para que el Gerente Regional de Infraestructura informe en sesión de consejo el estado situacional de todos los proyectos inconclusos a la fecha a nivel de la región de Huancavelica. (al respecto se dispuso citar al funcionario en mención para una sesión ordinaria)
- Solicita realizar la evaluación de la implementación de los acuerdos regionales y las ordenanzas regionales que emitió el consejo regional a la fecha. (al respecto se dispuso que la secretaria de consejo regional realice la evaluación solicitada)

**El Consejero Fernando Clemente Arana realiza los siguientes pedidos:**

- Solicita la presencia en sesión de consejo del Director Regional de Educación de Huancavelica para que sustente sobre la resolución ministerial N° 326-2020 del 14 de agosto, asimismo para que explique sobre porque las tablets no han sido consideradas para Huancavelica, y así como la designación de los directores de las Ugeles. (al respecto se dispuso citar al referido funcionario a efectos de que en horas de la tarde esté presente en la sesión de consejo)

**El Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla, realiza el siguiente pedido:**

- Menciona que realizó sus pedidos directamente a las direcciones regionales.

**El Consejero Fredy Vidalón Peralta realiza los siguientes pedidos:**

- Solicita la presencia en sesión de consejo regional la presencia del director de educación de Huancavelica para que informe sobre el tema de racionalización, porque en algunas instituciones hay cronograma, asimismo para que explique



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





sobre el descuento de la quinta categoría. (al respecto se dispuso que el funcionario en mención realice su informe en horas de la tarde)

**La Consejera Gianina Sánchez Almonacid realiza los siguientes pedidos:**

- Solicita un informe detallado del gerente de infraestructura sobre las obras por continuidad de la provincia de Castrovirreyna. (al respecto se dispuso recabar la información a la instancia correspondiente)
- Solicita un informe sobre, porque Castrovirreyna no está considerado para la instalación de la planta generadora de oxígeno. (al respecto se dispuso recabar la información requerida)

**El Consejero Jaime Escobar García realiza los siguientes pedidos:**

- Solicita la intervención a la infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, para que realice un peritaje, porque se presentó deficiencias en los pisos, las mayólicas se vienen desprendiendo. (al respecto se dispuso cursar oficio a la Dirección de supervisión y liquidación a fin de que designen un profesional a fin de que realicen la verificación de la observación realizada)
- Solicita que se reitere a la gerencia general, sobre los documentos que ha tramitado, menciona que aún no tiene respuesta.

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO. - INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES DE LA REGIÓN HUANCVELICA, DETALLADO POR CADA PROVINCIA Y LOS MANTENIMIENTOS RUTINARIOS.**

No asistió el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.

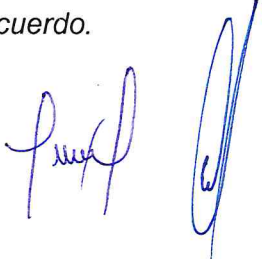
Se acuerda por mayoría remitir un documento a la secretaria técnica del gobierno regional por la inasistencia de dicho funcionario, para que realice el deslinde de las responsabilidades administrativas, asimismo la agenda se reprograma para ser tratado en un plazo perentorio.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - REPROGRAMAR** el informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre el estado situacional de las vías departamentales de la región de Huancavelica (detallado por cada provincia), y los mantenimientos rutinarios y periódicos, para la próxima sesión ordinaria de consejo regional, debiendo de remitirse la citación con la debida anticipación a dicho funcionario.

**ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR** los actuados referente a la citación realizada al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que evalúe la apertura del proceso administrativo disciplinario correspondiente contra el funcionario antes referido, por las razones señaladas en el presente acuerdo.







000163

**ARTICULO TERCERO.** - Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su cumplimiento y fines.

**SEGUNDO.** - OFICIO N° 167-2020-GOB.REG. -HVCA/GGR. - REMITE INFORME PARA APROBACIÓN EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL SOBRE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE MATERIAL E INSUMO MÉDICO, MASCARILLA N-95 EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA EL COVID 19 DE LA UNIDAD OPERATIVA, RED DE SALUD DE HUAYTARÁ.

El Administrador de la Gerencia Sub Regional de Huaytará manifiesta, como es de conocimiento conforme el D.S. N° 08-2020 el Estado peruano declara la emergencia sanitaria, asimismo se viene prorrogando a través del D.S. N° 020-2020 lo cual fue hasta el 06 de setiembre, consecuentemente según el D.S. N° 027-2020 que es hasta el 06 de diciembre, manifiesta que en ese sentido, para iniciar la contratación de bienes, servicios, obras, se tiene que cumplir con fases importantes en una contratación pública, en lo que es las actuaciones preparatorias, la fase de selección y de ejecución contractual, en ese sentido conforme al artículo 27° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, prevé causales para que una entidad pueda realizar la contratación directa con un determinado proveedor, se entiende que nos encontramos en la emergencia sanitaria, lo cual según el artículo 27°, literal b, precisa, que cuando se presenta esta causal de contratación directa por situación de emergencia, la entidad tiene que actuar de inmediato y todas las documentaciones tienen que ser regularizadas, en ese sentido le dan un plazo de 10 días conforme a Ley, pero excepcionalmente para este caso de emergencia, otorgan un plazo de 30 días, teniendo en consideración el informe N° 950 y 949 de la red operativa, red de salud de Huaytará, como área usuaria, remite a la gerencia sub regional el requerimiento para la adquisición de material, insumo médico, mascarilla N95, menciona como parte ejecutora, su persona como representante, como administrador ha realizado los estudios de mercado, teniendo en cuenta la calidad del producto y el precio, han determinado efectuar la contratación con una empresa, en ese sentido, una vez recepcionado el producto y hecho entrega al área usuaria, se procedió con la aprobación y reformulación del POI, tienen la resolución N° 180 de la gerencia sub regional donde se aprueba en mencionado documento, a partir de ello han regularizado a través del crédito presupuestario en 434 mil soles, esto acredita la disponibilidad de recursos económicos para el pago correspondiente, asimismo, hace referencia como la contratación directa en un ejercicio fiscal tiene que ser aprobado en un plan de contrataciones, y como no estaba prevista la contratación han procedido a realizar la inclusión en el plan anual de contrataciones conforme la resolución gerencial sub regional N° 169.

La Consejera Maritza Ravelo Chávez, pregunta, porque hasta la fecha es la primera solicitud de aprobación de exoneración que se tiene en el consejo, si esta es la primera compra, porque no se emitió solicitudes anteriormente, y también porque el pedido es al consejo, si tienen una opción de pedir al gobernador regional.

El Administrador de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, manifiesta que es la primera compra en la unidad ejecutora, la gerencia sub regional de Huaytará, se realizó otro tipo de contrataciones directas pero que no superaron las 08 UITs.







000164

**La Consejera Micaela Sotelo Berrocal**, menciona que, en la documentación, no se encuentra la orden de compra, asimismo pregunta, a qué precio han comprado las mascarillas.

**El Administrador de la Gerencia Sub Regional de Huaytará**, menciona que se ha remitido toda la documentación, sin embargo acá se tiene la orden de compra, no es un contrato, la Ley faculta que la contratación de bienes y servicios no supera los 100 mil soles se puede formalizar mediante una orden de compra o de servicio que corresponde, en ese sentido se tiene la orden de compra N° 268 por el monto de 89 mil 465 soles, la mascarilla descartable tipo N95 se ha adquirido a 29 soles, es un monto moderado teniendo en consideración que en cuadro comparativo, hay precios que pasan los 42 soles, hasta llega a 72 soles, se realizó la adquisición con el menor precio posible.

**El Consejero Fernando Clemente Arana**, menciona que la empresa proveedora no cuenta con el certificado de sanidad, también debe tener de buenas prácticas de almacenamiento, por otro lado en el cuadro de cotizaciones, como es posible que ellos hagan cotizaciones a empresas que no se dedican a este rubro, se observa han realizado cotización a empresas que se dedican a obras civiles, venta de materiales de construcción, por otro lado, la ganadora, la señora María Antonieta Flores Guillen, la dirección según cotización es Antonio de Zela s/n, sin embargo en la factura está Jr. Arica, este comprobante de pago que ha emitido no está de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago de acuerdo a la SUNAT, toda vez que esa factura, ya no tendría validez.

**El Administrador de la Gerencia Sub Regional de Huaytará**, manifiesta que se debe tener en cuenta, de que la formulación del requerimiento es responsabilidad exclusiva del área usuaria, también menciona que las mascarillas no requieren registro sanitario, tampoco el certificado de buenas prácticas de almacenamiento.

**El Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla**, menciona, si tienen una orden de compra N° 268 con fecha 20 de julio de 2020 por 3085 unidades a un monto de 89 mil 475 soles, y tienen un acta de conformidad de bienes, ingreso por compra del 29 de julio de 2020, pregunta, si están dentro del plazo como para poder regularizar.

**El Administrador de la Gerencia Sub Regional de Huaytará**, menciona que los plazos se computan a partir de la entrega y no de la emisión de la orden de compra, en ese sentido, han remito dentro del plazo pertinente.

Luego de la deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional aprueba por mayoría, con votos en contra de los consejeros: Teobaldo Quispe, Fernando Clemente, Ernesto Sánchez, Fredy Vidalón y Hugo Espinoza.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR en vías de regularización la Contratación Directa para la "Adquisición de Material e Insumo (Mascarilla N° 95) en**







000165

Cumplimiento del Plan de Contingencia, contra la Enfermedad del Coronavirus 19 (COVID - 19) de la Unidad Operativa Red de Salud de Huaytará”

**ARTICULO SEGUNDO. - Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**TERCERO. - OFICIO N° 491-2020-GOB.REG. -HVCA/GR.- REMITE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL QUE DECLARA FUNDADA LA DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD TOTAL DE LA ORDENANZA REGIONAL 193 EXPEDIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA.**

El Asesor del Consejo Regional, sobre el tema, manifiesta que el consejo regional de ese entonces emite una ordenanza regional N° 193, el 08 de febrero del año 2012, mediante esta ordenanza se trata de regular el transporte en Huancavelica, hace referencia que tiene carácter de Ley, sin embargo las ordenanzas regionales tienen carácter de Ley y solo es aplicable es la jurisdicción de la región Huancavelica, y tiene que estar acorde a la constitución y respeto pleno a las demás normas, es así que el Tribunal Constitucional declara fundada la solicitud de inconstitucionalidad de esta ordenanza regional, porque no es competencia de un Consejo Regional o del Gobierno Regional regular el procedimiento de tránsito en la región de Huancavelica, manifiesta que mediante esta ordenanza regional, yendo más allá de las competencias que tenía el gobierno regional autorizó la constitución de empresas de servicio de transporte regional, inclusive poniendo un patrimonio de 50 unidades impositivas tributarias, sobre lo que dispone, el reglamento nacional de administración de transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aquí se excedió en sus competencias el consejo regional, como es de conocimiento el consejo regional tiene una función, que es de fiscalización, tiene una función de emitir ordenanzas regionales pero en el marco de sus competencias, pero la competencia de la regulación del transporte interprovincial le compete al Ministerio de Transportes y en pleno respecto a los reglamentos, en conclusión el Consejo Regional tiene que acatar la resolución recaída en el expediente 102008 donde el Tribunal Constitucional dispone que se deje sin efecto la ordenanza regional N° 193-GOB.REG.-HVCA emitido el 08 de febrero del año 2020.

Luego de la deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda admitir por unanimidad la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional, mediante el cual declara inconstitucional la ordenanza regional N° 193 por contravenir la competencia que tiene el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO** la Ordenanza Regional N° 193-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 08 de febrero del año 2012, en merito a lo resuelto en la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 28 de mayo del presente año, recaído en el Expediente N° 010-2018-PI/TC, con el cual declaran la inconstitucionalidad total de la Ordenanza Regional N° 193-GOB.REG.HVCA/CR, expedida por el Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO. - Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.





**CUARTO. - PEDIDO DE LOS CONSEJEROS: TEOBALDO QUISPE, FERNANDO CLEMENTE Y FREDY VIDALÓN: PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCVELICA.**

El Director Regional de Educación de Huancavelica, expone sobre la aplicación de la resolución ministerial N° 326-MINEDU que fue emitida el 14 de agosto, indica en su parte resolutive lo siguiente: aprobar la norma técnica denominada, "Disposiciones que regulan y orientan los convenios para la gestión de instituciones educativas públicas de educación básica a cargo de entidades sin fines de lucro, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución", para la aplicación de la norma técnica se entiende: convenio para la gestión de instituciones públicas de educación básica, el gobierno regional es la entidad competente para suscribir la referida gestión dentro de su ámbito de jurisdicción, este podrá delegar sus funciones a la dirección regional de educación o otra que haga sus veces en el marco de su autonomía, menciona que desde su enfoque, han concluido que no deben delegar funciones a la Dreh, hace referencia que dispone una serie de requisitos para la suscripción de los convenios, estos son basados en informes técnicos, que debe contener lo siguiente; lo tiene que elaborar la Ugel, que haya dado su punto de vista positivo pasa a la Dreh, este a su vez hace un análisis de todo el procedimiento ejecutado, este pasa al gobierno regional, por ahí es de la idea, que no debe delegar funciones, para que el gobierno regional dirima, menciona que este es un acuerdo de voluntades, y no de cumplimiento de requisitos, lo dice la norma, entonces el gobierno regional puede decir que no tiene interés que se ejecute; el informe debe tener los siguientes requisitos, razón social, ficha única de contribuyentes y otros que enmarca la norma, hay una parte que es importantes remarcarlo, es la finalidad, como señala en el literal k, sin fines de lucro, la finalidad, imaginamos es que la entidad que quiere asumir la conducción de una institución educativa tiene que invertir en educación, invertir dinero fresco, y no que salga del usuario, eso significa del padre de familia; en esta finalidad a nivel del gobierno regional vamos a tener que poner parámetros, porque el fin supremo es que mejore la gestión, y que siga siendo una educación gratuita, si fuera así, podríamos tal vez acceder a la firma de un convenio, que demuestre que la entidad privada, ONG, iglesia católica, va tener que invertir recursos en mejorar y potenciar en las instituciones educativas.

El consejero Fredy Vidalón este tema es delicado de poder tocar y tratar, el titular de la Dreh ha sido explícito en la exposición de la resolución ministerial, pero lo que se quiere es debatir, hay consultas que hay, y se debe tratar punto por punto.


El consejero Teobaldo Quispe que fue explícito en su pedido y que ingrese a debate.

El Presidente de consejo regional, Pelayo Marca Villantoy, consulta al pleno; vamos a ingresar a debate o preguntas sobre este punto de la agenda, menciona que lo natural en una sesión es el debate, y que las preguntas son de interpelación y en otro hecho, por lo que se va ingresar al debate punto por punto, tal como plantea el pleno del consejo regional.





El Consejero Teobaldo Quispe Guillen, manifiesta que no le parece correcto que la educación pública se entregue a instituciones sin fines de lucro, también se debe tener en claro que las universidades privadas del país, y también las instituciones particulares, este término de "sin fines de lucro está" sin embargo en la realidad no es así, que no pase a posteriori cuando se firme algún convenio o concesión para dar a alguna





empresa, y luego vengan los problemas, como ya se está presentando en nuestra región, menciona que su posición como consejero regional, es rechazar la resolución ministerial 326 porque contraviene la educación gratuita.



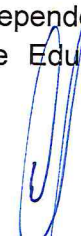


**El Consejero Fredy Vidalón Peralta**, menciona que como docentes preocupados en cuanto a esta resolución, manifiesta que el magisterio tiene voluntad, pero no como manifiesta el Ministerio de Educación "voluntariamente", prácticamente está dando una responsabilidad grande a los gobiernos regionales a fin de que asuma con los costos de las instituciones educativas a las que hace referencia, sobre el termino, sin fines de lucro, que una entidad se va hacer cargo sin fin de lucro, como voy a invertir como empresa sin tener beneficio, esto se entiende que la intención es privatizar la educación, y quieren partir de instituciones educativas grandes, por lo que se dirige la directora regional de educación para que informe, sobre las instituciones educativas que están en la mira para los convenios, menciona, si será cierto que aquí en Lircay tenemos 02 instituciones educativas identificadas, manifiesta que la posición como autoridades de las provincias, van a tener que focalizarse en que la educación debe mejorar pero a través de una educación gratuita y que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades, por lo que no se va aceptar ningún convenio a nivel de la región de Huancavelica.



**El Consejero Fernando Clemente Arana**, menciona que comparte con los colegas consejeros, claro está, esta resolución ministerial 326-2020-MINEDU habla de convenios para gestión de las instituciones educativas públicas básicas, manifiesta que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo segundo, dispone que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, de igual forma el artículo de la Constitución Política la educación inicial, primaria y secundaria son obligatorios en la instituciones del Estado, la educación es gratuita, cuando hablan sin fines de lucro, hay colegios y escuelas particulares hoy en día, y esto es un convenio en educación, pero si observamos, quien es el que controla a estas instituciones educativas, la misma infraestructura, los docentes, acaso no es sin fines de lucro, además están exonerados de todo impuesto, y esto no significa que es gratuito, por lo que esta resolución ministerial se debe rechazar rotundamente con el apoyo también de la parte ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Huancavelica, y la educación gratuita debe permanecer. Pide la participación en sesión de consejo del señor Marcos para que ilustre de acuerdo a los análisis que realizó a esta resolución ministerial.



**El Eeñor Marcos Esteban representante del SUTEH**, menciona que la resolución ministerial, la 326 ha sido emitido el 14 de agosto de 2020, en esencia esta norma, es que la educación pública gratuita estará siendo pasado a las manos de las entidades sin fines de lucro como los llaman, es decir la administración de la institución educativa pasaría a las manos de las entidades sin fines de lucro, y estás entidades prácticamente son asociaciones, ONGs, la iglesia católica, etc. Por lo que pide que se analice, se profundice para que de esta manera el consejo regional saque un pronunciamiento al respecto, porque otras regiones ya se están pronunciando.



**El Consejero Tito Castro Huamán**, menciona que, al respecto, la autorización voluntaria no solo dependería del gobierno regional, sino deja puerta abierta de lo que es el Ministerio de Educación, y solo fuera del gobierno regional, nosotros no





000168

aceptaríamos, o no aceptaríamos a nivel regional que ninguna institución educativa pase a ser administrada por una asociación sin fines de lucro, y se debe rechazar, y no permitir que se implemente la referida resolución ministerial.

**La Consejera Maritza Ravelo Chávez**, manifiesta que la resolución ministerial es clara y literal de lo que manifiesta, allí no hay discusión, el consejo regional siendo la máxima instancia política de un gobierno regional, los pronunciamientos son válidos, porque tenemos representatividad política, de esta manera rechazar esta norma porque trasgrede a la constitución política y también a la Ley de Descentralización.

Luego de la deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional aprueba por mayoría emitir un pronunciamiento; 06 votos a favor del pronunciamiento del Consejo Regional y 04 votos en contra.

### Designación de Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local

**El Director Regional de Educación de Huancavelica**, menciona que va iniciar informando sobre el desempeño a directores de Ugeles, el mismo que se realizó en Churcampa al maestro Raúl Vidal y en Huaytará al maestro Elías Huaroto, estos son los únicos directores que han sido sometidos a evaluación, en relación a la Ugel Surcubamba que fuera creada recientemente no ingreso en evaluación de desempeño porque no participo esta Ugel de Surcubamba en el proceso del Ministerio de Educación del año 2016, simplemente es un encargo a un maestro que cumpla ciertos requisitos de acuerdo a la Ley de Reforma Magisterial y designado a través del gobierno regional de Huancavelica, manifiesta las demás, en este caso 05 Ugeles que no tienen director designado por diferentes razones, la norma prescribe lo siguiente; si en caso no hubiera director asume por función el jefe de gestión pedagógica, también el Ministerio de Educación ha enviado muy particularmente en el mes de enero de este año un listado de directores que quedaron en la terna que se formó el año 2016 para poder convocarlos e invitarlos para que asuman la dirección de estas 05 Ugeles, menciona que en enero han realizado las invitaciones del caso, pero ninguno asumió el reto en ese momento, al respecto se comunicó al Ministerio de Educación, y este envió otro listado, ya no de directores, sino de aquellos que habían quedado bien en la lista de aprobados, tanto de los directores de gestión pedagógica, como de jefes de gestión pedagógica, refiere que el mes de enero y febrero han llamado a los 27 primeros jefes de gestión pedagógica, sin embargo la mayoría ocupan cargos directivos jerárquico, y como la propuesta del Ministerio de Educación era al 31 de julio de este año, y ninguno aceptó la propuesta, dado esta realidad han continuado invitando, y vino la pandemia, y fue más difícil convocar a los profesionales, sin embargo han continuado invitando y han aceptado, es el caso de Angaraes y Tayacaja, manifiesta que ellos solo elevan la propuesta, los que evalúan. si es aceptado o no en el cargo de director, es el propio Ministerio de Educación, menciona que el concurso de directores de Ugels está en proceso, que el 12 de diciembre va ser la evaluación a nivel nacional para encargar nuevamente a directores de Ugel bajo concurso que se está dando en el presente año.

**El Consejero Fernando Clemente Arana**, manifiesta que van a ser 02 años y seguimos con este problema, no tenemos directores en las diferentes Ugeles, el director de la Dreh manifiesta que están buscando, que a su opinión está mal, es como si estuvieran





suplicando, por otro lado, cuando manifiesta el director de la Dreh, de acuerdo a norma quien es director de gestión pedagógica tiene que asumir la dirección, pregunta como quedaría la plaza del director de gestión pedagógica, o es también tienen que reemplazar otro administrativo.

**El Director Regional de educación de Huancavelica** responde, que la norma lo establece, y no es como suplicar, se tiene que consultar, porque no se puede ser vertical, de proponer sin su anuencia, porque la mayoría está ocupando cargo directivo o jerárquico en las instituciones educativas, eso significa de acuerdo a norma, lo primero que tiene que hacer es renunciar notarialmente a su cargo actual para aceptar.

**El Consejero Fredy Vidalón Peralta**, menciona que hace 02 semanas se dio la designación de sub directores en diferentes instituciones educativas, en Angaraes básicamente en 02; en el Arguedas y Albert Einstein, pregunta al director de la Dreh, a qué obedece eso.

**El Director Regional de Educación de Huancavelica**, responde que no tiene conocimiento al respecto, sin embargo, puede ser por varias razones, como renuncia o fallecimiento del titular de la plaza, también una sanción con su debido proceso, como son acciones de personal, no comunicaron, porque es una acción interna en las Ugeles.

#### Descuento de quinta categoría

**La Señora Mari luz Ciencia Quispe**, especialista de planillas de la dirección regional de educación de Huancavelica, menciona que el descuento de quinta categoría se viene realizando a todos los docentes que perciben una remuneración mayor a 07 UITs, actualmente la UIT está con el monto de 4 mil 300 soles, y las 07 UITs hacen un acumulado de 30 mil 100 soles, si un docente gana más de esa suma al año se le descuenta la quinta categoría, manifiesta que los ingresos que están afectos a estos descuentos son, la remuneración bruta que percibe el docente, los beneficios, asignaciones por tiempo de servicio, incentivos, palmas magisteriales, están afectos a este descuento de quinta categoría; menciona que los montos que no están afectos a descuentos, las indemnizaciones, pensión de jubilación, "Monte Pío", a esto se denomina a los sobrevivientes que perciben pensión de viudez y orfandad, tampoco los subsidios para incapacidad, maternidad y enfermedad, los viáticos también no están afectos, el estímulo de Cafae, CTS, interés moratorio, manifiesta que para la retención de quinta categoría a nivel regional manejan el sistema único de planillas del Ministerio de Educación, quien al inicio del año, mes de enero hace una proyección de descuento de la remuneración que viene percibiendo el docente, cada vez que exista una variación de la remuneración se reajustan estos descuentos, menciona que si un trabajador percibe 30 mil soles al año no está afecto al descuento.

**El Consejero Fredy Vidalón Peralta**, menciona que muchos docentes están siendo descontados de manera fraccionada, hay montos de 70, 80, 90, 110 soles, pero también no se han efectivizado muchos descuentos, el problema es que, muchos directores han sido afectados con el descuento de un momento a otro con el descuento de 500 soles, esto perjudica, pregunta a que se debe estos descuentos.





La Señora Mari luz Ciencia Quispe, especialista de planillas de la dirección regional de educación de Huancavelica, respecto a la consulta, hasta el año pasado 2019, el Ministerio de Educación estuvo realizando estas proyecciones, entonces en el mes de octubre y noviembre envían una relación haciendo de conocimiento que prácticamente no se efectuado esos descuentos, ahora en el mes de agosto han enviado un nuevo cálculo de acuerdo a lo que vienen percibiendo, por eso se cargan los descuentos, hace referencia que desde el mismo Ministerio hubo inconvenientes y para este año se está subsanando los errores que se ha tenido el año pasado.

### Proceso de Racionalización

El director de gestión institucional de la dirección regional de educación de Huancavelica informa que le proceso de racionalización, denominado el proceso de racionalización extraordinario por el Ministerio de Educación, que en un primer momento en merito a la resolución ministerial N° 307-2019, se ha cambiado algunos aspectos para el proceso de racionalización en sí, menciona que en un momento este fue suspendido en el mes de febrero, pero posteriormente en el mes de junio se emitió la resolución viceministerial N° 142-2020 donde se estableció todo un cronograma que iniciará a partir del 31 de agosto al 26 de octubre para que se lleve a cabo este proceso, menciona que con la norma anterior, con la 721 se establecía que el proceso de racionalización iniciaran en las instituciones educativas, es decir el director de la institución educativa conformada con su equipo de racionalización hacían toda la evaluación de plazas e informaban para declarar la excedencia o requerimiento de necesidad de plazas, prácticamente esta forma ha sido excluida en la resolución actual, 142-2020, donde establece que el proceso en sí parte de las Ugeles, o de la unidades ejecutoras, es decir el equipo de racionalización de las Ugeles, integrada por el especialista en racionalización y el jefe de personal estaba a cargo de esto, pero se iba implementar un sistema virtual para el ingreso de información por parte de los encargados del proceso, por lo que se coordinó con todas la Ugeles, quienes brindaron sus correos electrónicos, refiere que a la fecha no se tiene implementado el sistema, informa que se ha realizado reuniones de trabajo todas las semanas con la participación de los encargados de racionalización de las Ugeles, preguntado cómo va los equipos en este proceso, para ello se planteó un objetivo principal, que es no perder ninguna plaza a nivel de la región.

El Consejero Fredy Vidalón Peralta, menciona que este proceso de racionalización se tiene ya en las instituciones educativas que han sido focalizadas por el tema de población estudiantil, menciona que se observó que hay instituciones educativas que prácticamente tienen pocos alumnos y no justifica la cantidad de docentes, menciona que en Angaraes hay 17 instituciones educativas que ayer jueves se iba dar el proceso de racionalización, pero habrán regularizado datos para que hayan reducido, y ahora sean 08 instituciones educativas que ya tiene fecha para que se da este proceso, pregunta, en base a que están haciendo la racionalización, si en verdad justifica, trasladar a un docente, sabiendo que este año hay deserción escolar en los diferentes niveles.

El Consejero Fernando Clemente Arana, menciona que la racionalización es preocupación a nivel de la región de Huancavelica, informa que están dentro de una comisión, son varios consejeros regionales, menciona que van a solicitar una reunión

*(Handwritten signatures and stamps on the left margin)*





000171

en el transcurso de esta semana con el objetivo de conocer de todo el proceso de racionalización.

**El Consejero Teobaldo Quispe Guillen**, manifiesta que estamos en el segundo año de gestión y las veces que se va a tener reuniones, no se gustaría discutir el próximo año lo mismo, menciona que el trabajo debe ser consensuado, tiene un plan de trabajo, para la racionalización se tiene que trabajar de manera participativa, con el involucramiento de las diferentes instituciones que ven el tema educativo, así también del instituto superior pedagógico y la universidad, porque aquí se forman los educadores, se va trabajar el proyecto de ordenanza regional para plantear la inaplicabilidad de las normas de racionalización en la región de Huancavelica.

Luego de la deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional aprueba la conformación de una comisión especial para trabajar una iniciativa legislativa en contra del proceso de racionalización, que está conformado de la siguiente manera, presidente: Teobaldo Quispe Guillen, como miembros: los consejeros regionales: Tito Arcenio Castro, Fredy Vidalón Peralta, Hugo Espinoza Ancalle y Pelayo Marca Villantoy.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** - TENER POR INFORMADO ante el pleno del Consejo Regional de Huancavelica sobre la implementación de la Resolución Ministerial N° 326-2020-MINEDU, designación de directores de las diferentes UGELs de la región Huancavelica, racionalización a nivel de toda la región, descuento de quinta categoría, entre otros, por parte del Director Regional de Educación de Huancavelica.

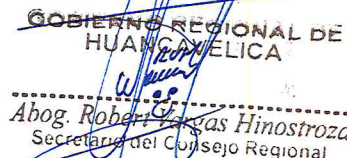
**ARTICULO SEGUNDO.** - CONFORMAR la Comisión Especial encargada de Elaborar un Proyecto de Ley para la Paralización del Proceso de Racionalización en el Sector Educación de la Región de Huancavelica, el mismo que estará integrado por los siguientes consejeros regionales:

- TEOBALDO QUISPE GUILLEN PRESIDENTE
- TITO ARCENIO CASTRO HUAMÁN MIEMBRO
- FREDY ROLAND VIDALÓN PERALTA MIEMBRO
- PELAYO MARCA VILLANTOY MIEMBRO
- HUGO ROMEL ESPINOZA ANCALLE MIEMBRO

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER que el Consejo Regional Huancavelica emita un pronunciamiento sobre la inconstitucionalidad de la Resolución Ministerial N° 326-2020-MINEDU, por transgredir el derecho fundamental a la Educación.

**ARTICULO CUARTO.** - Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Habiéndose agotado la agenda, el Presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las 17:26 p.m. Firmando doy fe.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Lic. Tito Arcenio Castro Huaman  
 CONSEJERO REGIONAL DE TAYACAJA  
 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Lic. Fredy Roland Vidalón Peralta  
 CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Vº Bº  
 P. Quispe Guillen  
 CONSEJERO REGIONAL  
 HUANCAMELICA